



## CONCEJALIA DE CULTURA

### 55 CONCURSO NACIONAL DE TARANTAS "CIUDAD DE LINARES" 2019

#### B A S E S

1. El Ayuntamiento de Linares convoca el 55 Concurso Nacional de Tarantas "Ciudad de Linares". Podrán participar cuantos cantaores y cantaooras lo deseen, ya sean personas aficionadas o profesionales, y que se ajusten a lo dispuesto en las presentes BASES. No obstante, la Comisión Organizadora podrá desestimar las inscripciones que considere por motivos de organización.

2. Las personas interesadas en participar deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción, debidamente cumplimentado
- Currículum artístico
- Fotocopia del DNI
- Documento bancario donde figure número de cuenta y el titular de la misma.
- Se remitirá, antes del día 5 julio de 2019, a las siguientes direcciones: Ayuntamiento de Linares, Área de Cultura, C/ Fernando III El Santo, s/n - 23700 Linares (Jaén). E-mail: cultura@aytolinares.es

3. El Concurso constará de dos fases: Selectiva y Final (Final de Tarantas y Final de Cantes de Libre Elección)

#### **3.1. Fases Selectivas.**

3.1.a. Una vez finalizado el plazo de inscripción, a todas las personas admitidas se les comunicará por escrito el lugar, fecha y hora en que se tendrán que personar para proceder a su participación en la Fase Selectiva. La no presentación presupone su eliminación inmediata salvo que, por causa debidamente justificada y previo estudio, la Organización acuerde su participación en fecha distinta.

3.1.b. Se establecen los siguientes grupos de Cantes: Tarantas y Cantes de Libre Elección.

**Tarantas:** Se deberán hacer dos cantes por Tarantas de cualquiera de los estilos conocidos.

**Cantes de Libre Elección:** Se deberá hacer un cante de cada uno de los siguientes grupos:

- **Grupo I:** Cañas, Deblas, Liviana-serrana, Martinetes, Nanas, Polos, Seguiriyas, Soleá, Tientos, Tonas, Tangos, Tanguillos, Alboreas, Cantiñas (Alegrías, Caracoles, Mirabrás, Romeras, Rosas) y Marianas.
- **Grupo II:** Cartageneras, Fandangos (de Huelva, de Lucena, Naturales, Personales, etc.), Malagueñas, Farrucas, Garrotín, Granainas y media, Levanticas, Mineras, Murcianas, Peteneras, Tarantos, Bamberas, Cantes de Trilla. Colombianas, Guajiras, Milongas, Vidalitas, Abandolaos (Rondeña, Javera, Verdiales, Jabegote, Pérez de Guzmán, etc.).

3.1.c. Es obligatoria la inscripción en los dos grupos: Tarantas y Cantes de Libre Elección. Las personas que queden finalistas en las dos modalidades deberán presentarse obligatoriamente a la fase final de ambas.

3.1.d. Se clasificarán seis concursantes para cada una de las fases finales.

3.1.e. Los gastos de desplazamiento correrán a cargo de los concursantes, excepto para los accésit en cada una de las modalidades a los que se les abonará un importe de 0,19 euros por km.

### **3.2. Fase final.**

3.2.a. La Fase Final del Concurso de Cantes de Libre Elección se celebrará el día 23 de agosto de 2019 en el Teatro Cervantes, de Linares.

3.2.b. La Fase Final de Tarantas se celebrará el día 24 de agosto de 2019 en el Teatro Cervantes, de Linares.

3.2.c. Quienes ganaran el Primer Premio por Tarantas en anteriores ediciones no podrán optar al premio en esta misma modalidad hasta que no hayan transcurrido tres años desde la obtención del premio.

3.2.d. La persona que resulte ganadora del Premio de Tarantas se compromete a dar un recital en el lugar y fecha que acuerde con la Organización.

3.2.e. Se otorgarán los Premios a la persona concursante que, a criterio del Jurado, evidencie un buen dominio y conocimiento de la taranta minera, así como también su solvencia en otros estilos flamencos, definidos en los dos grupos de los Cantes de Libre Elección.

### **4. Miembros del Jurado.**

4.1. El Jurado será elegido por la Comisión Organizadora y estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo del flamenco. Estará presidido por el alcalde de Linares o persona en quien delegue.

4.2. El Jurado determinará qué concursantes pasan a las sucesivas fases selectivas y asignará los premios y accésit en cada una de las modalidades. Así mismo, podrá declarar desierto cualquiera de los premios que, a su juicio, no reúna la calidad mínima exigida.

4.3. Las deliberaciones serán secretas y no deberán trascender durante ni después del Concurso. Esta condición también se impone a todas las personas de la organización que, en el ejercicio de sus funciones, puedan mantener contactos con los miembros del Jurado.

4.4. El fallo del Jurado será inapelable.

### **5. Premios.**

Se establecen los siguientes premios:

- Premio de Tarantas dotado con 10.000 € y Cabria de Plata
- 5 Accésit, dotados con 300 euros cada uno.
  
- Premio de Cantes de Libre Elección dotado con 5.000 € y Minero
- 5 Accésit, dotados con 300 euros cada uno.

### **6. Premio Fernando Medina.**

6.1. Podrán presentarse a este premio aquellos cantaores y cantaoras menores de 25 años que se hayan inscrito en el Concurso Nacional de Tarantas.

6.2. Optarán al premio los dos cantaores o cantaoras que en las fases selectivas obtengan mayor puntuación y no hayan sido clasificados para la Fase Final de Tarantas.

6.3. La final del Premio Fernando Medina se celebrará el 24 de agosto de 2019 en el Teatro Cervantes.

6.4. Este premio está dotado con 800 euros. El segundo finalista recibirá 200 euros.



## CONCEJALIA DE CULTURA

6.5. A quien gane este premio se le ofrecerá la posibilidad de actuar en cada una de las Peñas que componen la Comisión Asesora.

7. La cuantía de los premios quedará sometida, de acuerdo con la legislación vigente, a la correspondiente retención fiscal.

8. La Organización pondrá a disposición de quienes concursen guitarristas para su acompañamiento, tanto para las fases selectivas como para las fases finales. No obstante, la persona concursante puede ser acompañada al cante por su propio guitarrista.

9. La Organización podrá modificar o suspender la edición del Concurso por causas de fuerza mayor suficientemente justificadas.

10. La inscripción en el Concurso Nacional de Tarantas presupone la aceptación de todas y cada una de estas bases.